ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20266311404353 Id: 2279363
Folios: 1 Fecha: 10-11-2026 16:09:02
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

NIT. 830.127.607-8

HACE CONSTAR

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH atendiendo lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Que una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar el contrato cuyo objeto es **823. "Prestar servicios profesionales para las actividades de comunicaciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos".**

No obstante, de existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Comunicación Social-Periodismo; estos se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en la comunicación con **ID. 2279016** por parte de Vicepresidencia de Administrativa y Financiera, se evidencia que "La necesidad de esta contratación se fundamenta en la diversidad y el volumen de actividades que demanda la gestión de comunicaciones institucionales, las cuales comprenden, entre otras, el apoyo en la elaboración, revisión y divulgación de contenidos informativos; la preparación de piezas y productos comunicativos; el acompañamiento a campañas institucionales; el apoyo en la difusión de información a través de los diferentes canales y medios de comunicación de la entidad, así como el desarrollo de actividades orientadas a fortalecer la comunicación interna y externa de la Agencia."

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 10 de noviembre de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

VALERIE SANGREGORIO GUARNIZO
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Javier Rene Morales Sierra / Líder de Talento Humano / Componente Administrativo
Revisó: Luz Angela Mercado- Contratista VAF**LAM**
Proyectó: Vivian Paola Tamayo C. Contrato 039 de 2026 / Componente Técnico